

RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Mar 01/02/2022 12:11

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rromirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Buenas tardes

Confirmando que el colaborador tiene las siguientes fechas de incapacidad (adicionales a las ya notificadas) y aun continua incapacitado

Del 14 al 28 de diciembre de 2021

Del 29 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022

8, 9 y 10 no tuvo incapacidad, por tal motivo se le descontó el embargo por estos días.

Del 11 al 29 de enero de 2022

30: no tuvo incapacidad, por tal motivo se le descontó el embargo por estos días.

Del 31 de enero al 04 de febrero de 2022.

Es de aclarar que el embargo reportado correspondiente al mes de enero, corresponde al embargo de: Los días de salario(8, 9,10 y 30 de enero de 2022) + el embargo de los intereses a las cesantías.

Estaremos notificando cualquier novedad.



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 06:32 p.m.

Para: 'Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín' <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'rromirer@cendoj.ramajudicial.gov.co' <rromirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes

Confirmando que el colaborador Jhon Fredy cárdenas hincapié, presenta prorroga de incapacidad con fecha del: 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2021,

En caso de reintegrarse a laborar se les estará notificando.

Feliz tarde.



Carolina Pérez Jaramillo
Coordinadora GH
Celular: 3183702751
PBX: 5203600 ext. 301
Coordiancion.ghdo@leguz.co

www.leguz.co

f LEGUZ S.A.S | @leguzsas

AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 01:32 p.m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes señor Raúl

Confirmo que el proceso de embargo fue efectuado a partir de la fecha de recibido, como lo pueden evidenciar en la carta adjunta, donde se le hace entrega de la notificación al colaborador con fecha del 31 de agosto de 2021, el cual sería aplicado desde el 1 de septiembre de 2021, a la fecha se le han retenido los siguientes valores:

FECHA	VALOR
Mes de septiembre	\$260.821

Es de aclarar que dicho monto no ha podido ser consignado al juzgado, esto debido a que el numero de juzgado, no registra en el portal de pago, además con problemas en el portal de pagos por página caída, por tal motivo, se solicita aclarar dicha información y de ser necesario por favor ponerse en contacto con el área de tesorería con la señora Julieth Alexandra Gomez, (cel: 3023993908, fijo: 5203600 ext 102)

Adicional a esto, confirmo que debido a que el colaborador Fredy Cardenas, actualmente presenta una INCAPACIDAD desde el pasado 20 de septiembre de 2021 y que a la fecha no se ha podido reintegrar a laborar por la complejidad del diagnóstico, es por esto que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de descuento adicional, como bien sabemos ese dinero que recibe el trabajador por concepto de incapacidad, es un "Auxilio por Incapacidad" que sufraga la EPS, auxilio que no se considerada salario.

Es de aclarar que la empresa es consciente del compromiso que ésta acarrea, y que una vez el colaborador se reintegre a laborar, se continuará con las correspondientes deducciones.

Feliz tarde

Quedo atenta.

Agradezco por favor confirmar recibido.



Carolina Pérez Jaramillo
Coordinadora GH
Celular: 3183702751
PBX: 5203600 ext. 301
Coordinacion.ghdo@leguz.co

www.leguz.co

f LEGUZ S.A.S | @leguzsas

AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 11:36 a.m.

Para: Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Importancia: Alta

Por favor acusar recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 10:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00300 PARA WILTON: PARA REMITIR OFICIO PAGADOR

Señor Pagador

METÁLICA LEGUZ S.A.

Email: coordinacion.ghdo@leguz.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/02/2022 13:39

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2021-00300



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 12:11

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes

Confirmando que el colaborador tiene las siguientes fechas de incapacidad (adicionales a las ya notificadas) y aun continua incapacitado

Del 14 al 28 de diciembre de 2021

Del 29 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022

8, 9 y 10 no tuvo incapacidad, por tal motivo se le descontó el embargo por estos días.

Del 11 al 29 de enero de 2022

30: no tuvo incapacidad, por tal motivo se le descontó el embargo por estos días.

Del 31 de enero al 04 de febrero de 2022.

Es de aclarar que el embargo reportado correspondiente al mes de enero, corresponde al embargo de: Los días de salario(8, 9,10 y 30 de enero de 2022) + el embargo de los intereses a las cesantías.

Estaremos notificando cualquier novedad.



Carolina Pérez Jaramillo
Coordinadora GH
Celular: 3183702751
PBX: 5203600 ext. 301
Coordinacion.ghdo@leguz.co

www.leguz.co

f LEGUZ S.A.S | @leguzsas

AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 06:32 p.m.

Para: 'Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín' <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co' <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes

Confirmando que el colaborador Jhon Fredy cárdenas hincapié, presenta prorroga de incapacidad con fecha del: 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2021,

En caso de reintegrarse a laborar se les estará notificando.

Feliz tarde.



Carolina Pérez Jaramillo
Coordinadora GH
Celular: 3183702751
PBX: 5203600 ext. 301
Coordinacion.ghdo@leguz.co

www.leguz.co

f LEGUZ S.A.S | @leguzsas

AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 01:32 p.m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes señor Raúl

Confirmando que el proceso de embargo fue efectuado a partir de la fecha de recibido, como lo pueden evidenciar en la carta adjunta, donde se le hace entrega de la notificación al colaborador con fecha del 31 de agosto de 2021, el cual sería aplicado desde el 1 de septiembre de 2021, a la fecha se le han retenido los siguientes valores:

FECHA	VALOR
Mes de septiembre	\$260.821

Es de aclarar que dicho monto no ha podido ser consignado al juzgado, esto debido a que el numero de juzgado, no registra en el portal de pago, además con problemas en el portal de pagos por página caída, por tal motivo, se solicita aclarar dicha información y de ser necesario por favor ponerse en contacto con el área de tesorería con la señora Julieth Alexandra Gomez, (cel: 3023993908, fijo: 5203600 ext 102)

Adicional a esto, confirmo que debido a que el colaborador Fredy Cardenas, actualmente presenta una INCAPACIDAD desde el pasado 20 de septiembre de 2021 y que a la fecha no se ha podido reintegrar a laborar por la complejidad del diagnóstico, es por esto que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de descuento adicional, como bien sabemos ese dinero que recibe el trabajador por concepto de incapacidad, es un "Auxilio por Incapacidad" que sufraga la EPS, auxilio que no se considerada salario.

Es de aclarar que la empresa es consciente del compromiso que ésta acarrea, y que una vez el colaborador se reintegre a laborar, se continuará con las correspondientes deducciones.

Feliz tarde

Quedo atenta.

Agradezco por favor confirmar recibido.



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 11:36 a.m.

Para: Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Importancia: Alta

Por favor acusar recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 10:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00300 PARA WILTON: PARA REMITIR OFICIO PAGADOR

Señor Pagador

METÁLICA LEGUZ S.A.

Email: coordinacion.ghdo@leguz.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Vie 25/03/2022 18:57

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes para todos

Confirm que el colaborador actualmente continua incapacitado, con fecha final de la ultima incapacidad del 01 de abril de 2022, de presentarse nuevamente una prorroga se les estará informando, de lo contrario, se procederá a seguir con el embargo como la ley lo estipula.

Feliz tarde.



De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 12:12 p. m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes

Confirmo que el colaborador tiene las siguientes fechas de incapacidad (adicionales a las ya notificadas) y aun continua incapacitado

Del 14 al 28 de diciembre de 2021

Del 29 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022

8, 9 y 10 no tuvo incapacidad, por tal motivo se le descontó el embargo por estos días.

Del 11 al 29 de enero de 2022

30: no tuvo incapacidad, por tal motivo se le descontó el embargo por estos días.

Del 31 de enero al 04 de febrero de 2022.

Es de aclarar que el embargo reportado correspondiente al mes de enero, corresponde al embargo de: Los días de salario(8, 9,10 y 30 de enero de 2022) + el embargo de los intereses a las cesantías.

Estaremos notificando cualquier novedad.



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 06:32 p.m.

Para: 'Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín' <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co' <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes

Confirmo que el colaborador Jhon Fredy cárdenas hincapié, presenta prorroga de incapacidad con fecha del: 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2021,

En caso de reintegrarse a laborar se les estará notificando.

Feliz tarde.



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico

datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Carolina Perez

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 01:32 p.m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co; Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Buenas tardes señor Raúl

Confirmando que el proceso de embargo fue efectuado a partir de la fecha de recibido, como lo pueden evidenciar en la carta adjunta, donde se le hace entrega de la notificación al colaborador con fecha del 31 de agosto de 2021, el cual sería aplicado desde el 1 de septiembre de 2021, a la fecha se le han retenido los siguientes valores:

FECHA	VALOR
Mes de septiembre	\$260.821

Es de aclarar que dicho monto no ha podido ser consignado al juzgado, esto debido a que el número de juzgado, no registra en el portal de pago, además con problemas en el portal de pagos por página caída, por tal motivo, se solicita aclarar dicha información y de ser necesario por favor ponerse en contacto con el área de tesorería con la señora Julieth Alexandra Gomez, (cel: 3023993908, fijo: 5203600 ext 102)

Adicional a esto, confirmo que debido a que el colaborador Fredy Cardenas, actualmente presenta una INCAPACIDAD desde el pasado 20 de septiembre de 2021 y que a la fecha no se ha podido reintegrar a laborar por la complejidad del diagnóstico, es por esto que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de descuento adicional, como bien sabemos ese dinero que recibe el trabajador por concepto de incapacidad, es un "Auxilio por Incapacidad" que sufragará la EPS, auxilio que no se considera salario.

Es de aclarar que la empresa es consciente del compromiso que ésta acarrea, y que una vez el colaborador se reintegre a laborar, se continuará con las correspondientes deducciones.

Feliz tarde

Quedo atenta.

Agradezco por favor confirmar recibido.



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y

conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de LEGUZ S.A.S., salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 11:36 a.m.

Para: Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Importancia: Alta

Por favor acusar recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 10:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00300 PARA WILTON: PARA REMITIR OFICIO PAGADOR

Señor Pagador

METÁLICA LEGUZ S.A.

Email: coordinacion.ghdo@leguz.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.